

Artículo de Investigación

# Entre lo ilegal y lo permitido. La emigración ceutí en América, el caso de Manuel Coello el Africano y Antonio de Leiva

## Between the illegal and the permitted. Emigration from Ceuta to America, the case of Manuel Coello the African and Antonio de Leiva

Guadalupe Romero-Sánchez<sup>1</sup>: Universidad de Granada, Ceuta, España.  
[guadalupers@ugr.es](mailto:guadalupers@ugr.es)

Fecha de Recepción: 25-05-2024

Fecha de Aceptación: 30-07-2024

Fecha de Publicación: 01-08-2024

### Cómo citar el artículo (APA 7<sup>a</sup>):

Romero-Sánchez, G. (2025). Entre lo ilegal y lo permitido. La emigración ceutí en América, el caso de Manuel Coello el Africano y Antonio de Leiva [Between the ilegal and the permitted. Emigration from Ceuta to America, the case of Manuel Coello the African and Antonio de Leiva]. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 01-14.  
<https://doi.org/10.31637/epsir-2024-404>

### Resumen:

**Introducción:** Las relaciones entre Ceuta y América han sido atendidas de forma muy puntual desde la literatura científica, no obstante, se vislumbra como una de las líneas de investigación más interesantes y versátiles. En este estudio realizamos una aproximación al estado de la cuestión y a las posibilidades de análisis que brindan los archivos históricos, centrándonos en el Archivo General de Indias. **Metodología:** Se ha realizado un análisis y una clasificación de los fondos de este archivo en relación al ítem "Ceuta". Posteriormente, y siguiendo una línea analítica-descriptiva, se han analizado dos legajos correspondientes a Manuel Coello el Africano y Antonio de Leiva. **Resultados:** El análisis documental nos ha permitido comprobar que la fecha establecida para la legalización de la emigración ceutí fue la de 1640, tras su anexión definitiva a España. **Discusión:** Esta investigación es una apuesta decidida por el

<sup>1</sup> Autor Correspondiente: Guadalupe Romero-Sánchez. Universidad de Granada (España).

estudio de las relaciones históricas y culturales entre Ceuta y América, sentándose las bases para un proyecto de investigación que permitirá hacer una valoración más completa de esta realidad. **Conclusiones:** De los 114 expedientes revisados hemos atendido dos casos que ejemplifican dos modelos de emigración a Indias, la ilegal y la oficial, permitiendo explorar nuevas vías de análisis.

**Palabras clave:** Antonio de Leiva; Ceuta; Diego de Peñalosa; Edad Moderna; Emigración; Época Virreinal; Indias; Manuel Coello el Africano.

#### **Abstract:**

**Introduction:** The relations between Ceuta and America have been attended in a very punctual way from the scientific literature, nevertheless, it is glimpsed as one of the most interesting and versatile lines of investigation. In this study we make an approach to the state of the question and to the possibilities of analysis offered by the historical archives, focusing on the General Archive of the Indies. **Methodology:** An analysis and classification of the funds of this archive has been carried out in relation to the item "Ceuta". Subsequently, and following an analytical-descriptive line, two files corresponding to Manuel Coello el Africano and Antonio de Leiva have been analyzed. **Results:** The documentary analysis has allowed us to verify that the date established for the legalization of Ceuta's emigration was 1640, after its definitive annexation to Spain. **Discussion:** This research is a firm commitment to the study of the historical and cultural relations between Ceuta and America, laying the foundations for a research project that will allow us to make a more complete assessment of this reality. **Conclusions:** Of the 114 files reviewed we have attended to two cases that exemplify two models of emigration to the Indies, the illegal and the official, allowing us to explore new avenues of analysis.

**Keywords:** Antonio de Leiva; Ceuta; Diego de Peñalosa; Emigration; Indies; Manuel Coello the African; Modern Age; Viceregal Era.

## **1. Introducción**

Ceuta es una ciudad con una rica historia pues, por su estratégica posición geográfica en el extremo africano del Estrecho de Gibraltar, han sido numerosos los pueblos que la han ocupado, conquistado o asediado, dejando numerosos restos arqueológicos, documentales y materiales, además de una gran cantidad de leyendas y elementos inmateriales. Por ella han pasado fenicios, romanos, visigodos, bizantinos, diversas culturas islámicas, portugueses y españoles, entre otros, conformando un legado de una enorme huella historiográfica, en la que no vamos a detenernos por no abordar el período histórico que nos ocupa, pero que puede consultarse fácilmente a través del portal del Instituto de Estudios Ceutíes<sup>2</sup>.

No obstante, la investigación específica desarrollada sobre América en relación a nuestra ciudad es muy escasa. Destacan las publicaciones de José Antonio Ruiz Oliva (2016) sobre los ingenieros militares entre Ceuta y América en el siglo XVIII, las monografías de Juan José Gutiérrez Álvarez (2003) en solitario o junto a Rocío Gutiérrez Micó (2006) que rastrean los nombres de Ceuta en México, Venezuela, Colombia y Cuba, y, por último, la monografía de Guadalupe Romero-Sánchez sobre el indiano Diego de Peñalosa y Mendoza publicada recientemente por el Instituto de Estudios Ceutíes (2024) y cuyo proyecto se publicó en 2022.

---

<sup>2</sup> A través de su página web se puede acceder fácilmente a un repositorio bibliográfico muy completo y minucioso organizado temáticamente además de a las actas de las diferentes jornadas de historia celebradas en la ciudad a la que han contribuido investigadores muy relevantes del panorama nacional e internacional. Véase: <https://www.ieceuties.org/historia-y-arqueologia-del-iec>

Estas escasas referencias historiográficas no vienen a decir que los nexos de unión entre Ceuta y América hayan sido pobres sino, más bien, que aún queda mucho por hacer a nivel de investigación científica.

Son muchas las referencias existentes de personajes nacidos en nuestra ciudad o residentes en ella que pasaron por Indias y que aún están a la espera de estudios específicos. Valga como ejemplo los largos años en que Ceuta fue presidio y exilio de presos, generalmente políticos, en la etapa de las Independencias, caso muy conocido es el de los cubanos sobre los que en la actualidad está trabando Francisco Sánchez Montoya y cuya monografía verá la luz en poco tiempo. Igualmente destacamos las noticias ciertas del cautiverio que sufrió Túpac Amaru II, descendiente de los gobernantes incas, de cuyas vivencias dejó un testimonio analizado por Juan Manuel Chávez (2020) pero que precisa de una mayor profundización.

Lo que es evidente es que Ceuta participó de América. Primero lo hizo con Portugal, pues desde 1415 fue un territorio conquistado e incorporado por Juan I a la corona de Avís y, más adelante, con España, tras su anexión definitiva en 1640, momento a partir del cual las relaciones transatlánticas se normalizaron, pudiéndose pasar a Indias por la vía legal. Centrándonos en la etapa española de Ceuta, las relaciones con la América Virreinal se pueden rastrear de múltiples maneras. En esta investigación nos centramos en el análisis de la documentación conservada en el Archivo General de Indias de Sevilla, como principal institución custodia del legado de su memoria, aunque no la única, suponiendo únicamente un primer paso para la conformación de una línea de investigación que se prevé muy extensa en el tiempo.

Los vínculos de Ceuta con España son anteriores a 1640, de hecho, se remontan a 1580, cuando tras la muerte del rey Sebastián I de Portugal –y tras un breve reinado del Cardenal Enrique– sube al trono Felipe II de España, convirtiéndose también en rey de aquel territorio y sus posesiones bajo el nombre de Felipe I. No obstante, ante los ojos de Castilla la región de Ceuta siguió siendo portuguesa y sus habitantes tuvieron para las Leyes de Indias la condición de extranjeros. Por ello tendrían vetado su partida hacia Indias desde 1571, como también tendrían otras nacionalidades como franceses y genoveses desde 1560 y holandeses, alemanes, italianos e ingleses a partir de 1608. Las razones principales eran evitar interferencias en la política, la protección del comercio y en la fe católica (Sáiz Varela, 2006: 14). No fue, como hemos señalado anteriormente, hasta 1640 cuando Portugal se independiza proclamándose el Duque de Braganza Rey de Portugal con el nombre de Juan IV. En esta transición Ceuta se mantiene fiel a Felipe IV, consumándose su secesión con su incorporación definitiva a España.

Siguiendo esta línea cronológica debemos entender que las referencias anteriores a 1640 son prácticamente inexistentes, teniendo los ceutíes limitados “el pase”, al formar parte del colectivo de los extranjeros, que junto a los no cristianos y a los delincuentes y ociosos constituían un grupo especialmente marginado (Álvarez Santaló, 2003). A pesar de ello, en la documentación analizada hemos hallado un caso especialmente singular como fue el de Manuel Coello, el Africano, a quien en 1605 encontramos en Nicaragua y que integra este grupo de indianos ilegales sobre el que nos centraremos más adelante por el interés que suscita.

Es, por tanto, a partir de perder la condición de extranjeros cuando se produce la mayor emigración de ceutíes hacia el nuevo continente, siendo de entre ellos el colectivo militar el más numeroso debido a la propia composición social de la ciudad. Es en esta etapa en la que hemos centrado nuestro estudio, no obstante, somos conscientes de que la población de Ceuta entre los siglos XVI al XVIII es limitada, como veremos, y que el porcentaje de pasajeros en

relación al caso andaluz, el más numeroso junto a los extremeños, es ínfimo aunque entendemos que proporcional a su realidad y estructura social.

En este sentido, según nos informa Carmona Portillo (1996) en 1595 el obispo Pereira notificaba que Ceuta contaba con 2.340 habitantes. Media centuria después Mascareñas afirma que en 1648 vivían en la ciudad unas 1900 personas (Mascareñas, 1671). Esta cifra, que se considera escasa o parcial, se ve incrementada con la llegada de militares a raíz del asedio de Muley Ismail, llegándose a calcular en 1718 una población de 6.695 personas (Carmona Portillo, 2009 y Martín Corrales, 1988), cifra que aumentaría hasta las 8.922 personas en 1721, estancándose a lo largo del siglo XVIII pues en 1797 se vuelve a contabilizar una cifra similar, fijándose en 8.954 almas.

Aun a sabiendas de este hecho, nuestra principal hipótesis de partida es demostrar que efectivamente Ceuta participó de forma extendida en América, siendo su incidencia social mucho más alta de la que a priori podríamos esperar. Esta investigación permite asomarnos, como punta de iceberg, a la larga nómina de hombres y mujeres que pusieron rumbo hacia el nuevo mundo y cuyas historias permanecen en el anonimato, iniciando el camino de una nueva línea de investigación que, como advertimos, se prevé muy rica y dilatada en el tiempo. Esta hipótesis se concreta en los siguientes objetivos:

- Realizar un análisis de los fondos del AGI y clasificarlos en función de sus posibilidades de investigación.
- Recuperar de la memoria la nómina de algunos de los ceutíes más relevantes que, con mayor o menor fortuna y como consecuencia de múltiples intereses, partieron hacia las Indias.
- Atender particularmente el Fondo Bienes de Difuntos.
- Ampliar el conocimiento de las relaciones existentes entre Ceuta y América a través del estudio de algunos de sus personajes más destacados.

## 2. Metodología

En el presente estudio nos detenemos, como ya hemos advertido, en analizar la documentación conservada en el Archivo General de Indias (AGI), siendo el trabajo en esta institución nuestro punto de partida. Hemos realizado una clasificación de los fondos que sobre Ceuta se custodian en él desde el portal PARES, devolviéndonos el sistema un total de 114 expedientes que versan íntegra o parcialmente con el tema que nos ocupa. La distribución de estos legajos es la siguiente:

**Tabla 1.**

*Expedientes del AGI vinculados al término "Ceuta"*

| <b>Fondo</b>  | <b>Número de expedientes</b> |
|---------------|------------------------------|
| Contratación  | 36                           |
| Consulados    | 5                            |
| Santo Domingo | 6                            |
| Cuba          | 1                            |
| Filipinas     | 7                            |
| Indiferente   | 35                           |
| ADAGI         | 2                            |
| Arribadas     | 5                            |
| Ultramar      | 4                            |
| Estado        | 5                            |

|              |            |
|--------------|------------|
| Guadalajara  | 2          |
| Chile        | 1          |
| Lima         | 1          |
| Panamá       | 2          |
| México       | 1          |
| Pasaportes   | 1          |
| <b>Total</b> | <b>114</b> |

**Fuente:** Archivo General de Indias. Portal PARES. Elaboración propia (2024). <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/find?nm=&texto=ceuta>

Los fondos más ricos para el estudio de los pasajeros ceutíes son los de *Contratación e Indiferente*, en el primero nos encontramos fundamentalmente expedientes individuales de información y licencia de pasajeros además de los bienes de difuntos fallecidos en Indias que en esta ocasión solo contiene 3 resultados. En el segundo se localizan fundamentalmente las relaciones de méritos también personales compuestas para el ascenso, contratación o promoción de cada uno de ellos. Debemos reseñar que el grueso de la información contenida en la totalidad de los fondos puede ser muy variada en cuanto a extensión y a relación directa con el tema de estudio pues a veces en los expedientes analizados los personajes principales por los que se forma el expediente no son de Ceuta pero sí algunas de las personas que les acompañan, teniendo en cuenta que a veces el volumen de criados o asistentes van a ser muy abultados. Valga como ejemplo el legajo formado en relación a Alfonso Núñez y Haro que acudió a Indias con un séquito de nada menos que 31 personas para ejercer como arzobispo de México en Veracruz, entre ellas figura un tal Vicente Fernández de la Concha, sacerdote y juez de testamentos natural de nuestra ciudad (1772).

Si nos atenemos a los siglos de formación de estos expedientes 2 corresponden al siglo XVI, 30 al XVII, 62 al siglo XVIII, 18 a la centuria siguiente y 2 al XX. De todos ellos 80 están digitalizados y pueden consultarse íntegramente a través de la red y 34 son legajos aún no disponibles siendo su consulta obligatoriamente en sala.

Por razones de extensión del presente artículo hemos seleccionado el fondo “Bienes de Difuntos” que contiene los procesos jurídicos emanados por el fallecimiento de los indios en América y del que, como advertimos, solo contiene 3 expedientes relativos a Manuel Coello el Africano, a Diego de Peñalosa y Mendoza y a Antonio de Leiva, dejaremos para otra ocasión el análisis del resto de materiales documentales. La estructura de estos legajos es similar formándose a la muerte de estos indios y conteniendo información muy relevante sobre sus bienes y su procedencia, sus disposiciones testamentarias o su condición de abintestato, averiguaciones familiares y proceso legal de reparto y destino final de cada uno de estos legados, entre otras informaciones, testimonios, declaraciones de interés centradas en cada caso concreto y dictaminadas por los funcionarios competentes de la Casa de Contratación de Indias. Formalmente se trataba de un concepto y régimen jurídico muy necesario dentro del derecho indiano. En opinión de García López:

Hubo varias razones para el establecimiento de este régimen especial, como fueron, en primer lugar, el alejamiento y separación de los residentes en Indias de sus familiares peninsulares, y en caso de óbito, de sus legítimos herederos; en segundo lugar el hecho de que los administradores y depositarios judiciales se convertían subrepticamente en titulares de dicho patrimonio; en tercer lugar, la rapacidad y mala fe de los intermediarios en la ejecución y venta de dichos bienes, que hacía que el importe se fuera perdiendo de mano en mano y que jamás llegara a sus legítimos dueños; en cuarto lugar, que caían sobre las conciencias de los monarcas la realización de las

mandas y legados piadosos, fundaciones y encargos de misas, que legaba el fallecido para la vida ultraterrena en beneficio propio o de sus familiares, parientes y amigos; en quinto lugar, la falta de capacidad y lentitud de la justicia ordinaria, ya bastante cargada de otros procesos, que hacía necesaria una jurisdicción especializada, que se hiciera cargo y resolviera estos casos, cada vez más frecuentes; en sexto y último lugar, los propios intereses de la Real Hacienda, heredera en última instancia, en el caso de inexistencia de herederos por parte del fallecido (2010: s.p.).

Como podemos entender la información contenida en estos expedientes es muy rica y diversa, muestra de ello es el estudio monográfico que le dedicamos a la figura de Diego de Peñalosa y Mendoza (2024) y que, por haberse analizado con anterioridad hemos dejado fuera de este análisis, no obstante, presentaremos una breve reseña sobre este personaje para dar cohesión a este trabajo, remitiendo al lector a la obra para un estudio de profundidad. Nos centramos, por tanto, en las figuras de Manuel Coello el Africano y en Antonio de Leiva que constituyen dos casos antagónicos y paradigmáticos, a un lado y a otro de la marca de la legalidad.

Esta investigación, metodológicamente superada la fase de clasificación y selección, sigue una línea analítica-descriptiva de contenido histórico. Con el estudio de estos legajos pretendemos trazar unas mínimas referencias biográficas que nos permitan dar a conocer la trayectoria de estos dos interesantes personajes, sacarlos así del anonimato y marcar las líneas básicas que permitan desarrollar estudios de profundidad en el futuro.

### 3. Resultados

#### 3.1. Manuel Coello, *Tratante de esclavos*

Mencionado en la documentación con el sobrenombre de “El Africano” por haber nacido o en Ceuta o en Tánger donde en 1612, fecha de creación del expediente analizado (1612), residían su esposa, Luisa González y sus hijas Luisa y Joana, menores de edad. Unos años antes, en 1608, llegan noticias a la Casa de Contratación de Indias en Sevilla de su fallecimiento accidental, por ahogamiento en un río, habiendo muerto abintestato, esto es, sin dejar testamento. Rápidamente su viuda reclama la herencia que su marido hubiera dejado en América iniciándose el proceso de averiguaciones e inspecciones pertinentes de la que hemos podido extraer numerosa información.

De los interrogatorios que se siguieron quedó constancia de que Manuel Coello, mencionado también como Francisco Coello, era soldado destinado en la ciudad fronteriza de Tánger sirviendo a las órdenes del capitán Jorge Caiado. En 1605 salió hacia Lisboa con licencia del general Antonio Pereira dejando atrás a su familia. De este puerto portugués partió de nuevo hacia África recalando según algunos informantes en Angola o y según testimonio de otros en Guinea. En el mismo año embarca en el navío de Nuestra Señora de la Esperanza al cargo del maestre de registro Luis Enríques llegando finalmente a Indias (1612, folios 36r-39v). No existen noticias de su trayectoria en tierras americanas pero en algún momento debió establecerse en Chinandega, término de León en Nicaragua, de donde trascendió su oficio de tratante en toda la provincia. Uno de los testigos afincados en América llamado Pedro Díaz afirmó que Coello estaba haciendo acopio de dinero pues su intención era volver con su familia, y que le había visto menudear con cosas de poco valor para obtener beneficios (1612, folio 35r).

Es precisamente su condición de comerciante la que levanta las sospechas de las autoridades españolas iniciando una querrela acusatoria en la que argumentan que Coello, al ser extranjero y de condición prohibida en Indias, había pasado de forma ilegal, tratando y contratando

algunos años en América sin permiso ni licencia expresa de Su Majestad. En la Casa de Contratación constaba además la llegada de 101.647 maravedís como parte de su hacienda custodiándose en la sala del tesoro y real de difuntos. En la inspección concluyen “que el dicho Manuel Coello ha cometido graves delitos dignos de graves punición // <sup>42v</sup> y castigo...” (1612, folios 42r-42v), y por ello confiscan el dinero que quedará en principio para fisco y cámara real.

En la defensa de la causa se alega, en lengua portuguesa, que Coello salió con licencia expresa del general Antonio Pereira y que partió en el navío Nuestra Señora de la Esperanza como maestro de esclavos, alegando que no portaba ningún otro género de mercaderías (1612, folios 47r-53r). Desconocemos el destino final de sus bienes pero probablemente quedaron decomisados.

### **3.2. Diego de Peñalosa y Mendoza**

La figura de este militar para la historia moderna de Ceuta va a ser muy significativa. Diego de Peñalosa nació en Ceuta a fines del siglo XVII, era hijo de Jorge de Peñalosa (también militar) y María de Mendoza Villalobos. Siendo aún joven se unió al ejército, donde llegó a ser Mariscal de Campo, Coronel y Brigadier de los Reales Ejércitos. En 1737 lo encontramos en Cuba donde fue nombrado gobernador y capitán general el 21 de julio de 1746, cargo que ocupó solo unos meses, pues, al parecer, fue nombrado poco tiempo después gobernador de Veracruz. Falleció el 20 de agosto de 1755 a causa de una enfermedad, viniendo de regreso ya a España (Romero-Sánchez, 2022).

En el navío nombrado La Purísima Concepción llevaba una serie de baúles con sus objetos personales y bienes materiales, así como gran parte de su dinero y documentación, entre otros su testamento, no obstante, en alta mar y siendo conocedor de su mala salud dictó una serie de disposiciones en adición a su última voluntad. Grosso modo transportaba 12.000 pesos, otros mil acuñado en doblones de oro, 266 marcos de plata labrada de su uso, un baúl de China, varios relicarios de Roma, un juego de piezas de oro, un crucifijo de metal y varias láminas (Nuestra Señora de Guadalupe, Nuestra Señora de los Dolores y La Huída a Egipto) como los objetos más destacados.

En Ceuta, en una primera disposición, lega 50 pesos a la Casa de la Misericordia en concepto de limosna, otros 50 a Nuestra Señora de África, patrona de la ciudad, y otros 50 al Convento de San Diego y el de Trinitarios Descalzos para la celebración de misas. Todo su caudal, habiéndose pagado ya el funeral, entierro y misas y cumplido su testamento, debía entregarse a la Casa de la Misericordia de Ceuta para que se pusieran a censo sobre fincas seguras. De sus réditos, 50 pesos se reservarían anualmente para misa y vigilia por su alma y la de sus parientes y familiares fallecidos; y el resto también anualmente se repartiría entre sus hermanos, sobrinos y parientes más necesitados, no prorrateado sino por necesidad: “atendiendo a la mayor y más urgente, y previendo la ancianidad, enfermedades y número de familia, prefiriendo las mugeres a los varones, las doncellas a las viudas, y las viudas a las casadas, y en caso de haver dos familias de igual nesesidad que tenga un proprio número de individuos, se atenderá a la que tuviere mayor mugerío por ser como es mi ánimo aliviar a los más desvalidos” (Romero-Sánchez, 2024: 105).

El legado se ejecuta y sus disposiciones también, el resultado fue un total de 19 unidades de venta que se traducen en un número superior de adquisiciones, pues en algunos de ellos son varias las posesiones que se venden. Así pues, se presentan los resultados por orden cronológico de escrituras de compra-venta (Romero-Sánchez, 2022).

### 3.3. Antonio de Leiva, capitán de ingenieros

Desconocida es la vida del que llegó a ser capitán de ingenieros en La Habana, el ceutí Antonio de Leiva. Su partida de nacimiento, contenida en el libro 3º de la Parroquia de los Remedios afirma lo siguiente:

En la fidelísima ciudad de Ceuta en veinte y ocho días del mes de julio de mil setecientos y treinta y seis, yo don Juan Pinto de Andrada, presbítero obtenta parrochi facultade, baptisé solemnemente y puse los santos óleos a un niño, hijo legítimo de don Gerónimo de Leyba y Córdova, natural de Antequera, capitán del Regimiento de España, y de Josepha Viscaygaña, natural de esta dicha ciudad, que nació el día veinte y quatro de dicho mes, púsele por nombre Antonio Francisco Juan, fue su padrino don Fernando Cortés, a quien advertí el parentesco espiritual y más obligaciones que manda el ritual romano, y para que conste lo firmo. Don Alonzo de Angulo, canónigo y cura (1781, folio 60r).

Según se extrae de la documentación Antonio de Leiva llevaba viviendo 17 años en La Habana como ingeniero ordinario de los reales ejércitos, en esta ciudad contrajo matrimonio con Úrsula Sotolongo con la que no tuvo descendencia. En algún momento decide regresar a España pues desde hacía años padecía una enfermedad respiratoria que le hacía toser con asiduidad, estando muy delgado, su vuelta venía ligada a la idea de que el cambio de clima podría favorecer una mejora en su salud. Embarca en 1781 dejando a su esposa en Cuba, a los 15 días de navegación fallece en las proximidades del Golfo de las Yeguas. Precisamente por su enfermedad, que se pensaba contagiosa, fue apartado del resto de los pasajeros aislándosele en uno de los camarotes de la embarcación y siendo atendido por el cirujano del Navío Divina Pastora, alias La Brillante, donde viajaba (1781, folio 50r). Al fallecer, Antonio Rosillo, clérigo, presbítero y capellán del barco dio las misas oportunas y celebró su funeral, labor por la que terminaría cobrando, según tasación de la Casa de Contratación establecida ya en la ciudad de Cádiz, 300 reales de plata de 16 cuartos de los bienes del difunto (1781, folios 15r-18v).

Del inventario de sus pertenencias se extrae la existencia de 2.130 pesos fuertes, 5 reales de plata y 12 cuartos y medio en monedas de diferentes especies, guardadas en un arca que contenía además una cruz pequeña con engaste de oro, un espadín y un par de espuelas de plata, entre otros bienes organizados en 4 baúles donde primaban libros, documentos y ropajes, que veremos más adelante. La ropa de su uso cotidiano así como las sábanas y otros textiles usados en el tránsito de la travesía fueron arrojados por la borda por indicación del cirujano para evitar la propagación de la supuesta infección que lo había matado.

El maestro Bernabé de Llano certificó el depósito de las pertenencias de Antonio de Leiva en los almacenes del Consulado de Cádiz, tras lo cual se inicia la inspección para la localización de su testamento y de sus posibles herederos (1781, folio 4r). La copia del testamento se remite unos meses más tarde, estando fechado en La Habana a 19 de julio de 1781, una fecha muy próxima a la de su partida (1781, folios 73r-75v). En su última voluntad declara como su heredera universal a su madre a la que menciona como natural de Vitoria en los Reinos de Castilla y no de Ceuta. No obstante, los bienes dejados en Cuba seguirían siendo del disfrute de su mujer, como se deduce del texto. Tras las inspecciones de las autoridades se localiza a Josefa Vizcaygaña y Leiva en Barcelona, donde fue a residir el matrimonio al destinar a su difunto marido como coronel y teniente de la Ceo de Urgel. En su defensa y para luchar por sus derechos legítimos otorga poder a Eusebio Pérez Mozún, relector del Real y Supremo Consejo de Guerra de la Villa de Madrid, quien actuó en su nombre (1781, folio 91v).

Mientras esperan las noticias desde Cuba se realiza el inventario del contenido de los baúles que por su interés pasamos a reproducir de forma íntegra, pues nos ayuda a comprender cómo eran los ajuares de la época:

1. Baúl número 1 que contiene:

Barios libros y planos concernientes a su facultad.

Ytem, un huniforme grande que husa su cuerpo completo de paño.

Ytem, otro huniforme menor con casaca y chupa de paño.

Ytem, otro huniforme menor entero de (...) de lama.

Ytem, dos pares de calzones de seda azules.

Ytem, dos dichos color carmesí.

Ytem, unos dichos razo negro.

Ytem, un par de tapafundas de pistolas y un mandil de paño azul guarnecido de plata.

//<sup>7v</sup>

Ytem, un sombrero guarnecido gabón de plata.

Ytem, un espadín se plata con vericú.

Ytem, un cuio guarnecido de plata con su vericú.

Ytem, un par de espuelas de plata.

Ytem, una casaca de Prat uniforme de caso de lama.

Ytem, un sombrero vien husado con un (...) galón de plata.

Ytem, dos pares de pistolas.

Ytem, diez camisas guarnecidas.

Ytem, tres chupas blancas de Bretaña.

Ytem, tres sávanas.

Ytem, quatro fundas de almoada.

Ytem, quatro corbatines.

Ytem, dos manteles y tres servilletas de atemantisco.

Ytem, tres paños de manos.

Ytem, un peynador.

Ytem, cinco pares de medias de seda, blancas.

Ytem, un par de sapatos nuevos.

Ytem, una horma de sapato.

Ytem, una funda del pelo.

Ytem, un pedaso de bramante crudo husado para cubierta de la ropa.

2. Un baúl mediano número 2 que contiene:

Ytem, diez y nueva libros de su huso grandes y pequeños.

Ytem, un uniforme menor de paños menor.

Ytem, un antejojo.

Ytem, un compás. //<sup>8r</sup>

Ytem, un par de calsones de seda celeste.

Ytem, unos dichos negros.

Ytem, un p(...) uniforme completo de saya saya.

Ytem, dos fundas de almoadas de tafetán carmesí.

Ytem, un juego de evillas de oro con puntillas de plata y dos pares de botones uno de oro y otros de plata, y una crusesita guarnecida de oro.

Ytem, cinco talegos con nuevecientos noventa y cinco pesos plata fuerte.

Ytem, uno dicho con quarenta pesos plata fuerte, quince dichos en pesetas y cinco reales de plata.

Ytem, un sombrero huso con galón plata.

3. Un baúl número 3 que contiene:

Ytem, siete camisas guarnecidas.

Ytem, tres (...).

Ytem, tres sábanas.  
Ytem, una chupa de Bretaña.  
Ytem, dos corbatas.  
Ytem, quatro fundas de almoadas.  
Ytem, dos dichas de encajes.  
Ytem, 3 paños de manos de lienzo blanco.  
Ytem, 12 peinadores.  
Ytem, ocho pañuelos de color para polbo.  
Ytem, tres dichos blancos.  
Ytem, dos pares medias de seda.  
Ytem, siete pares calzetas.  
Ytem, un par tijeras ordinarias.  
Ytem, 3 servilletas.  
Ytem, dos paños de barbas.  
Ytem, un par de zapatos usados. // <sup>8v</sup>  
Ytem, un juego de evillas de plata completos.  
Ytem, quatro cubiertos de plata, los dos con cuchillos de lo mismo.  
Una vacia de losa.  
Ytem, cinco talegos con 999 pesos fuertes.  
Ytem, un cajoncín con varios papeles y una bolcita con 3 reales beyón y un cortaplumas.  
4. Ytem, un baulito número 4 que contiene un chocolatero de cobre.  
Ytem, quatro platos de loza.  
Ytem, 8 botellas vidrio negro con licores.  
Ytem, 3 pocillos de losa.  
Ytem, 4 bacitos de cristal (1781, folios 7r-8v).

Ahora bien, atendiendo a los autos dictados por los funcionarios desde Cádiz, se realiza la inspección de los bienes que Leiva hubiera dejado en Cuba. Esta orden tuvo cumplimiento y el licenciado Tomás Domingo, abogado de las reales audiencias de México y de Santo Domingo, juez de los bienes de difuntos de la ciudad de La Habana y su jurisdicción, acudió al domicilio de Úrsula Sotolongo en compañía de un escribano y del defensor de ausentes. La inspección tuvo lugar el 11 de junio de 1782 cuando se realiza el inventario pormenorizado y la tasación de los bienes (1781, folios 89r-90v).

De entre ellos destacamos como los más relevantes varios esclavos valorados en 900 pesos: un congolés llamado Antonio María de 23 años, un menor de 12 años nombrado Pedro Criollo y una negra mencionada como María de Jesús. Del resto de pertenencias sobresale un armario de cedro valorado en 20 pesos, un lecho con todo su arreglo en 100 pesos y varios textiles de ínfimo valor. Llama la atención de que en este listado no se incluya ninguna casa en propiedad ni otro tipo de bienes raíces, quizás la vivienda era propiedad o herencia de su esposa o estaba de alquiler.

El cuerpo de bienes mencionado lo tasan en 1615 pesos y 6 reales, de ellos se rebajan lo gastado en alimentación y vestimenta además de, entre otras cosas los gastos procesales y de escribanía, valorados en 989 pesos y 1 real. Los bienes divisibles resultan 626 pesos y 5 reales, que repartidos por mitad entre las herederas ascienden a 313 pesos y 2 reales y medio para Úrsula de Sotolongo y Josefa Vizcaygaña. En cuanto al dinero, alajas y ropas contenidas en los 4 baúles que portaba Leiva para España se decide también dividir su valor por mitad entre su heredera y su viuda por los derechos de su matrimonio realizado en gananciales.

## 4. Discusión

El conocimiento del volumen e incidencia de la emigración ceutí en América en tiempos de los virreinos es a nivel historiográfico aún muy limitado y desconocido. Los datos existentes hasta el momento se han analizado de forma parcial, atendiendo generalmente a algunos personajes que destacaron por su trayectoria profesional, hechos relevantes desarrollados o ricos legados dejados tras su fallecimiento. Este tipo de investigaciones que presentamos es una apuesta decidida por el conocimiento de los vínculos existentes entre Ceuta y América a través de la península, conectando tres continentes cuyas vías de análisis se prevén múltiples a nivel cultural e histórico.

En este sentido, el estudio en profundidad de la documentación conservada en el Archivo General de Indias es primordial para crear una primera nómina de personajes nacidos o avecindados en algún momento de su vida en esta ciudad norteafricana, conocer sus lazos familiares y trayectoria profesional, sus éxitos y fracasos en territorio americano, sus legados y últimas voluntades. El análisis realizado de los bienes de difuntos de Manuel Coello el Africano y de Antonio de Leiva, unido al estudio sobre Diego de Peñalosa (2024), permiten adentrarnos en dos realidades: el fenómeno de la emigración legal e ilegal asociado a las características históricas de la ciudad de Ceuta, vinculada a Portugal primero y posteriormente a España y a sentar las bases para la creación de un proyecto de investigación nacional en torno a esta temática, que se prevé muy productiva y de ricos matices.

## 5. Conclusiones

La consideración como extranjeros de los ceutíes entre 1580 y 1640 para su desplazamiento a Indias es uno de los hallazgos más sobresalientes de este artículo, máxime cuando en esta época su vinculación con España es manifiesta al incorporarse Felipe II como monarca en el gobierno de Portugal y sus territorios. No fue hasta su anexión definitiva a la corona de Castilla cuando se les permitió viajar y establecerse en América de forma legal. Este hecho justifica la carencia de documentación al respecto en el Archivo General de Indias anterior al siglo XVII y presencia en un porcentaje significativamente mayor a posteriori. El fondo Bienes de Difuntos lo compone únicamente tres legajos que nos permiten abordar tres realidades muy diferentes, como hemos visto. Queda pendiente la realización de un estudio de profundidad de la información contenida en el resto de fondos, no solo de este archivo, sino de otros de interés para esta temática, con la que pretendemos conocer de una manera más objetiva la verdadera incidencia de América en Ceuta.

## 6. Referencias

- (1612). [Bienes de Difuntos: Manuel Coello el Africano]. Archivo General de Indias (Contratación, 308, N. 2), Sevilla, España.
- (1772). [Expediente de información y licencia de pasajero de Alfonso Núñez de Haro]. Archivo General de Indias (Contratación, 5517, N. 2, R. 18), Sevilla, España.
- (1781). [Bienes de Difuntos: Antonio de Leiva]. Archivo General de Indias (Contratación, 5685, N. 7), Sevilla, España.
- Carmona Portillo, A. (1996). *Ceuta española en el Antiguo Régimen de 1640 a 1800. Análisis demográfico y socioeconómico del segundo período de la presencia española en la ciudad*. Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- Carmona Portillo, A. (1997). *Historia de una ciudad fronteriza. Ceuta en la Edad Moderna*. Sarriá.
- Carmona Portillo, A. (2009). Ceuta bajo los Austrias. En F. Villada Paredes (coord.), *Historia de Ceuta. De los orígenes al año 2000. Tomo II. De los Austrias al siglo XXI* (pp. 15-63). Instituto de Estudios Ceutíes y Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Chávez, J. M. (2020). Túpac Amaru en Ceuta y sus memorias del exilio. *Historia Social*, 98, 25-38. <https://www.jstor.org/stable/26932763>
- García López, M. B. (2010). Los Autos de Bienes de Difuntos en Indias. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, s.n., s.p. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.59829>
- Gutiérrez Álvarez, J. J. (2003). *Ceuta en América I. México*. Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Gutiérrez Álvarez, J. J. y Gutiérrez Micó, R. (2006). *Ceuta en América II. Venezuela, Colombia y Cuba*. Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Martín Corrales, E. (1988). El vecindario de Ceuta de 1718. En E. Ripoll Perelló (coord.), *Actas del I Congreso Internacional del Estrecho de Gibraltar, III* (pp. 145-158). Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Mascareñas, J. (1671). *Historia de la ciudad de Ceuta (única plaza de Portugal y sus conquistas que conservó la debida obediencia al Rey N.S.), sus sucesos militares y políticos; memorias de sus Santos y Prelados y elogios de sus Capitanes Generales*. Edición de la Biblioteca Digital Hispánica. <https://datos.bne.es/edicion/a5035745.html>
- Ruiz Oliva, J. A. (2016). *Ingenieros militares del siglo XVIII en Ceuta y América*. Instituto de Estudios Ceutíes.
- Romero-Sánchez, G. (2022). El ceutí Diego de Peñalosa y su legado americano. Una historia en conexión a ambos lados del Atlántico. *HUMAN REVIEW. Revista Internacional De Humanidades*, 11, 1-9. <https://doi.org/10.37467/revhuman.v11.4221>
- Romero-Sánchez, G. (2024). *Diego de Peñalosa y Mendoza, gobernador de La Habana y Veracruz en el siglo XVIII. Un legado indiano rico y diverso convertido en obra pía en la ciudad de Ceuta*. Instituto de Estudios Ceutíes.
- Sáinz Varela, J.A. (2006). Los pasajeros a Indias. *Tabula: revista de archivos de Castilla y León*, 9, 11-72. [https://www.academia.edu/33273859/Los\\_pasajeros\\_a\\_Indias\\_2006](https://www.academia.edu/33273859/Los_pasajeros_a_Indias_2006)

## CONTRIBUCIONES DE AUTORES/AS, FINANCIACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

**Financiación:** Esta investigación no recibió financiamiento externo.

**Agradecimientos:** Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i “Vida cotidiana, sacralidad y arte en los pueblos de indios de la monarquía hispana (Altépetl)”, Referencia PID2020-118314GB-I00, financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/ Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad.

**Conflicto de intereses:** Ninguno.

**AUTOR/ES:****Guadalupe Romero-Sánchez**

Universidad de Granada – Campus de Ceuta.

Profesora Titular de Didáctica de las Ciencias Sociales. Doctora en Historia del Arte. Actualmente codirige el I+D+i “Vida cotidiana, sacralidad y arte en los pueblos de indios de la monarquía hispana (Altépetl)”, Referencia PID2020-118314GB-I00 financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España. Investiga sobre el arte de los pueblos indios en el Virreinato del Perú y las relaciones artísticas y culturales entre el sur de España y América. Sus trabajos están centrados en el análisis de la arquitectura y la vida cotidiana de estas comunidades, especialmente en Nueva Granada, y en el mecenazgo indiano a ambos lados del Atlántico. Forma parte del Instituto de Estudios Ceutíes y actualmente es Decana de la Sección de Historia y Arqueología.

[guadalupers@ugr.es](mailto:guadalupers@ugr.es)

**Índice H: 8**

**Orcid ID:** <https://orcid.org/0000-0003-3865-3579>

**Scopus ID:** <https://www.scopus.com/authid/detail.uri?authorId=23498917900>

**Google Scholar:** <https://scholar.google.es/citations?user=yZeScVwAAAAJ&hl=es>

**ResearchGate:** <http://www.researcherid.com/rid/L-7467-2015>

**Academia.edu:** <https://granada.academia.edu/ROMEROSANCHEZ>